



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0085-2016-INIA-OA/URH

Lima, **21 DIC. 2016**

VISTOS:

La solicitud de destaque de fecha 26 de octubre de 2016, la conformidad otorgada por el Director de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Innovación Agraria del 16 de noviembre de 2016 y la opinión favorable del Director de la Estación Experimental Agraria **EL CHIRA - PIURA** del 12 de diciembre de 2016, para el destaque del Sr. **JUAN MANUEL FIGUEROA ARRUNATEGUI**, por el periodo comprendido desde el 01 de febrero al 31 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 26 de octubre de 2016, el trabajador **JUAN MANUEL FIGUEROA ARRUNÁTEGUI**, solicita su destaque a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, argumentando el motivo de Unidad Familiar;

Que, el servidor cuenta con la aceptación de la Sede de Origen Unidad de Recursos Humanos – **SEDE CENTRAL** del **Instituto Nacional de Innovación Agraria**, recaído en el proveído inserto en el MEMORANDO CIRCULAR N°004-2016-INIA-OA-N°001-URH/C, de fecha 15 de noviembre de 2016; y la opinión favorable de la sede de destino Estación Experimental Agraria **EL CHIRA – PIURA**, manifestada en el OFICIO N° 714-2016-INIA-EEAVF-EEA-EL CHIRA/C del 12 de diciembre de 2016;

Que, en ese sentido, el referido trabajador reúne los requisitos contemplados en el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, de fecha 05 de octubre 2016, el cual incorpora en el **Artículo 2** - la Vigésima Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; regulando los desplazamientos bajo la modalidad de destaque de los servidores sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 168-2016-INIA del 08 de setiembre de 2016, se delega en el Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria, entre otros, autorizar desplazamientos;

Que, por todo lo expuesto y de acuerdo a los documentos de vistos, resulta procedente emitir el acto administrativo mediante el cual se autoriza el desplazamiento del Sr. **JUAN MANUEL FIGUEROA ARRUNÁTEGUI**, trabajador de la **SEDE CENTRAL** del **Instituto Nacional de Innovación Agraria**, Cargo Auxiliar Administrativo, Nivel Remunerativo A2, Plaza 502, a la Sede de la Estación Experimental Agraria **EL CHIRA - Piura**;



De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 168-2016-INIA; y,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, el **DESTAQUE** del Sr. **JUAN MANUEL FIGUEROA ARRUNÁTEGUI**, Auxiliar Administrativo de la **SEDE CENTRAL** del Instituto Nacional de Innovación Agraria, Nivel Remunerativo A2, Plaza 502, a la Estación Experimental Agraria **EL CHIRA – PIURA**, a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2017; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuará siendo asumido por la sede laboral de origen, **SEDE CENTRAL** del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Lic. Welmer Eliazar Zapata Cossio
Director
Unidad de Recursos Humanos